



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 22/1

DECRETO U. DE C. Nº 91 018,

VISTOS:

Las normas sobre Académicos Exonerados propuestas por el Consejo Académico de la Universidad aprobadas por Decreto U. de C. Nº 90-331 del 16 de julio de 1990; lo propuesto por la Facultad de Odontología y por el Sr. Vicerrector; los antecedentes del ex-trabajador de la Universidad Sr. HECTOR MONTOYA SAAVEDRA, quien ha solicitado su reincorporación a la Universidad; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Autorízase en la Facultad de Odontología, Departamento de Pediatría Bucal, la contratación del Sr. HECTOR MONTOYA SAAVEDRA por el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1991, en las condiciones que se indican y con respaldo al Fondo Especial de la misma Facultad:

CARGO/JORNADA

COLABORADOR DOCENTE D.H. - 12 HORAS SEMANALES

- 2º El Sr. Decano de la Facultad comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º La Dirección de Personal elaborará el Contrato de Trabajo respectivo y la Dirección de Finanzas hará los ajustes que proceda.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 21 de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

PBF/VPB/GAJ/etv.-

91-014  
90-085  
80-209